



Superintendencia Financiera de Colombia

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Radicado: 2024176468
Convocante: ALEXANDER CABALLERO ZABALA
C.C. / NIT.: 79.216.472
Correo electrónico: alexcz06@hotmail.com
abogadosarevalo@gmail.com

Convocado: ALLIANZ SEGUROS S.A.
C.C. / NIT.: 860026182-5
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co
jhenao@gha.com.co
notificaciones@gha.com.co

TATIANA MAHECHA MARTÍNEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 53.118.796 y T.P. 185.419 del C.S. de la J., quién en la presente Audiencia de Conciliación Extrajudicial, en derecho, actúa como Conciliadora del Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en virtud de la Ley 2220 de 2022, hace constar:

El 6 de diciembre de 2024, con radicado 2024176468, en el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia fue recibida una solicitud de Conciliación Extrajudicial de ALEXANDER CABALLERO ZABALA, con C.C. 79.216.472, como Convocante, con el objeto de solucionar las posibles diferencias con ALLIANZ SEGUROS S.A., con Nit. 860026182-5, como Convocado, con los siguientes antecedentes:

“(…)

Me fue hurtado mi vehículo de placas GPU756, el día 26 de sep./2024 coloqué los respetivos denuncios, con sus posibles involucrados que con el tiempo no era responsable, en consecuencia la Fiscalía cerro y emitió el oficio de no recuperado, con destino a la aseguradora Allianz, para efectos del pago de la indemnización, a la fecha ha sido negado su pago sin una razón justificada; luego de aportar todas y cada una de las pruebas. Solicito su intermediación a fin de convocarlos a su pago.

(…)”

En virtud de la solicitud anterior, se programó Audiencia de Conciliación para el 27 de diciembre de 2024, a las 8:00 a. m., a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual fueron citados Convocante y Convocado.

Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia

(Cod. 3454 – Resolución 2074 de 8 de noviembre de 2022 - Min Justicia)

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co



Superintendencia Financiera de Colombia

En la fecha indicada comparecieron a la Audiencia de Conciliación virtual, como Convocante, ALEXANDER CABALLERO ZABALA, con C.C. 79.216.472, acompañado de su apoderado JOSE GUILLERMO AREVALO LEON con C.C. 79.961.990 y T.P. 230.180 del C.S. de la J.; y como Convocado, ALLIANZ SEGUROS S.A., con Nit. 860026182-5 a través de su apoderado JUAN MANUEL HENAO GALLEGO con C.C. 1.088.339.121 y T.P. 345.969 del C. S. de la J. quien acredita su calidad mediante sustitución del poder otorgada por GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA con C.C. 19.395.114 y T.P. 39.116 del C. S. de la J. en calidad de apoderado general de la convocada ALLIANZ SEGUROS S.A., documentos aportados previamente al expediente.

Una vez instalada la audiencia, explicando sus características, objeto y alcance y, surtidas las deliberaciones en un ambiente de cordialidad, imparcialidad y respeto, las partes Convocante y Convocada, NO llegaron a un acuerdo que pusiese fin a sus diferencias.

En consecuencia, se expide la presente CONSTANCIA DE NO ACUERDO el 27 de diciembre de 2024.

TATIANA MAHECHA MARTINEZ
T.P. 185.419 del C.S.J.
CONCILIADORA